



La Ordenanza N6880 de Mecenazgo es para beneficiar a aquellos artistas villamarienses o residentes de la ciudad que hayan realizado su carrera artística en Villa María, y cuya producción y contenido de la obra sean considerados de interés general por la comisión evaluadora.

Para presentar un Proyecto que sea beneficiado con la ordenanza N 6880 se deben:

- Presentar dos notas (**anexo 1 y anexo 2**), una dirigida como artista solicitante y otra como empresa que apoya el proyecto artístico haciendo uso de la ordenanza.
- Incluir copia de Cedulón de contribución sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios y Constancia de Inscripción en AFIP de la empresa o comercio que apoya el proyecto.
- Se debe llenar la ficha que se solicita en el **anexo 3** y hacer una descripción del proyecto (**anexo 4**)
- Incorporar curriculum y antecedentes que sean convenientes para fortalecer el proyecto.
- Anexar DNI del artista solicitante y/o comprobantes de que es residente de la ciudad de Villa María.

Los anexos:



Anexo 1:

_____de_____ de 2015

Al

Vicepresidente Universidad Popular

Municipalidad de Villa María

Sr. Sebastián Capurro

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar que el Proyecto “_____” sea incorporado a los beneficios que ofrece la Ordenanza N°6880 que declara de interés público la **Producción, edición, distribución y publicidad de videos artísticos de autores villamarienses.**

En relación a la exigencia del Art. 10º asumo el compromiso de donar 10 ejemplares originales de la obra producida a la Universidad Popular (Municipalidad de Villa María), y la autorización para reproducirla en espectáculos que organice el Municipio. A si mismo me comprometo a inscribir en la etiqueta o portada de todos los ejemplares la leyenda: “Producido con el apoyo del Municipio de Villa María -año 2015- Intendencia Eduardo Accastello, a través de la Ordenanza N°6880”.

Cordialmente.

Firma, aclaración y DNI



Anexo 2:

_____ de _____ de 2015

Al

Vicepresidente Universidad Popular

Municipalidad de Villa María

Sr Sebastián Capurro

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y como responsable de la firma “_____” manifiesto la voluntad y decisión de apoyar el Proyecto “_____”, llevado adelante por _____ para hacer uso de los beneficios de la Ordenanza N°6880. En carácter de contribuyente de la Taza de Comercio e Industria Municipal me comprometo a otorgar al artista la contribución que equivale a dos (2) salarios mínimos vitales y móviles como lo establece el Art. 8º de la Ordenanza.

Acompaño con copia Cedulón de contribución sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios.

Cordialmente.

Firma y sello del responsable de la empresa o entidad comercial.
CUIT.



Anexo 3:

Ficha: Proyecto para ordenanza N 6880. Año 2015

Nombre del Proyecto:

Nombre del solicitante:

Empresa o Comercio (Firma):

Apoderado de la Firma:

Datos del responsable

Nombre y apellido:

Fecha y lugar de nacimiento:

DNI: (adjuntar copia)

Domicilio:

Teléfono:

e-mail:

Datos de los miembros del grupo:

Nombre y apellido:

Teléfono:

e-mail:



Anexo 4:

Presentación Proyecto Audiovisual:

Título de la obra:

Duración:

Género:

Síntesis de la obra (descripción):

Adjuntar:

- *Ficha técnica
- *Ficha artística
- *Argumento
- *Guión o escaleta

*Describir que aporte cultural haría el proyecto a la ciudad de Villa María.

*Adjuntar DVD con otros trabajos audiovisuales realizados.